

Sistema de gestión de compliance general y penal



TECNOVE

**CÓDIGO ÉTICO,
ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

2019

CÓDIGO ÉTICO

Y SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE GENERAL Y PENAL

INTRODUCCIÓN

Este documento recoge nuestro **Código ético y Sistema de gestión de compliance general y penal** -Programa de *Compliance*-basado en los principios y valores corporativos de TECNOVE, que sirve de guía de nuestra cultura de integridad y es de obligado cumplimiento en nuestra empresa. Constituye las líneas de comportamiento de la compañía con clientes, proveedores y competidores, y se refuerza la cultura empresarial corporativa de la empresa, promoviendo un clima ético y responsable.

El cumplimiento normativo y la conducta ética son perspectivas nuevas de la actividad empresarial cuyo objetivo es evitar las conductas que comporten cualquier tipo de incumplimiento de normas nacionales, regionales o locales, de regulaciones transnacionales o de declaraciones o pactos acordados por organizaciones internacionales.

Por ello, el programa trata de monitorizar no sólo el cumplimiento de toda la legislación vigente, sino también de los acuerdos o protocolos internacionales comúnmente aceptados que afectan a la integridad de los negocios.

En los últimos tiempos los países desarrollados han ido introduciendo en su normativa jurídica la necesidad de que las empresas se comprometan a diseñar e implantar programas de *Compliance*, con el fin de prevenir, detectar y corregir cualquier incumplimiento que pueda tener lugar en el seno de la empresa y dar a conocer e instaurar entre sus miembros una cultura de respeto a las normas legales y a los principios éticos.

El objetivo de TECNOVE es establecer relaciones comerciales estables y duraderas de cooperación, basadas en la honestidad, la transparencia y la confianza, que permitan minimizar el riesgo de vulneración de los derechos humanos y sociales, asegurando el cumplimiento normativo, en particular en asuntos relacionados con la ética y la integridad en las conductas.

El Programa de **Compliance** es, por tanto, un compendio normativo que reúne deberes jurídicos impuestos por la legalidad vigente junto con valores éticos que la empresa se autoimpone y cuyo cumplimiento exige a todos los integrantes de la misma. Un Programa de **Compliance** protege a la empresa de las conductas inadecuadas de los individuos que actúan en su ámbito de negocio. Conocer y aplicar las normas de este Código es un requisito indispensable para cada profesional de la compañía.

Con este Programa de **Compliance**, TECNOVE se compromete a realizar una contribución positiva a la sociedad y a los grupos de interés tanto internos como externos a través de sus actuaciones y espera que todos los grupos con los que mantiene relaciones comerciales se vinculen con estos principios en su propia actividad, actuando de acuerdo a las mejores prácticas, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a transparencia, ética empresarial, salud, riesgos laborales, calidad, preservación del medio ambiente y Derechos Humanos.

Con ello queremos dejar constancia de nuestro reconocimiento de lo que representan estos valores y nuestro compromiso con su aplicación, así como eliminar incertidumbres para orientar todas las decisiones en los distintos niveles de la organización.

Integridad y responsabilidad

Integridad y responsabilidad, actuando prudentemente para evitar un riesgo excesivo, son factores indisolubles. Todos los profesionales de TECNOVE debemos actuar con responsabilidad en nuestros actos y en nuestras relaciones con terceros. Debemos generar confianza y para ello es preciso actuar siempre de buena fe garantizando la integridad de nuestro comportamiento. Ello conlleva, entre otras actitudes, cumplir la legalidad, actuar con transparencia, cuidar las formalidades y mantener una conducta ética.

Por ello, TECNOVE se compromete a:

Respeto y cumplimiento de las leyes

- **Conocer, respetar y cumplir las leyes vigentes en los territorios o países en los que realizamos nuestra actividad, así como los procedimientos y normas internas que en su caso, sean de aplicación.**
- El cumplimiento tanto con la ley, como con el ordenamiento jurídico es un mandato principal para TECNOVE en todo tiempo y en cualquier lugar donde desarrolle su actividad empresarial.
- Todos los colaboradores deben cumplir las leyes y reglamentaciones del sistema legal dentro del cual actúan.
- El incumplimiento de la ley debe evitarse bajo cualquier circunstancia.
- Un comportamiento ilegal o inapropiado por parte de uno solo de nuestros colaboradores puede ocasionar daño a la empresa.

Contra la corrupción

- **Mantener una conducta íntegra y evitar la corrupción, como requisito ineludible en toda actuación.**
- Cumplir todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la contratación pública, incluyendo la política interna anticorrupción de la empresa, las leyes que prohíben cualquier actuación tendente a influir de forma inadecuada en los funcionarios públicos. Ni directa, ni indirectamente, se debe ofrecer, prometer, otorgar o autorizar acciones para influir en algún procedimiento administrativo u oficial.
- No participar en negociaciones indebidas con autoridades y/o funcionarios públicos ni ofrecer o conceder a estos ni a directivos, empleados o colaboradores de entidades ajenas un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza que esté fuera de los lícitos usos del mercado o que pudiera entenderse como dirigida a influir de

manera impropia en el normal desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales.

- No aceptar sobornos que puedan condicionar la actividad.
- Cumplir con todas las normas especiales que regulan la exportación y someterse a los controles de aduanas aplicables en aquellos países en los que realizamos negocios. Respetar los bloqueos económicos aplicables con arreglo a normas internacionales, y las directrices o procedimientos que afecten al país de origen o destino o al tipo de negocio, objeto o material del que se trate.

Conducta ética

- **La compañía basa su actuación en el mercado en los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades, descartando cualquier actuación orientada a conseguir un beneficio, aprovechamiento o ventaja desleal o ilegítimo frente a los clientes proveedores, competidores y demás actores en el mercado.**
- **No deberán llevarse a cabo prácticas o conductas no éticas, que aún sin violar la ley, puedan dañar la reputación de TECNOVE.**
- Competir con la calidad y el precio de nuestros productos y servicios, no mediante la oferta a terceros de beneficios improcedentes.
- En ningún momento se realizarán falsas indicaciones, publicidad engañosa o promesas a un cliente o al mercado sobre las cualidades o características de un producto propio o de la competencia.
- Cada colaborador debe ser consciente de mantener y promover la buena reputación de TECNOVE en el país correspondiente.
- Seleccionar a los contratistas, suministradores, proveedores o colaboradores bajo criterios de objetividad, imparcialidad, integridad, capacidad y no discriminación, promocionando la competencia y el trato justo en los negocios, con el objetivo de ser un referente en el comportamiento ético.
- Ser socialmente responsable, participando en la medida de las posibilidades de la empresa en el desarrollo social y cultural del entorno próximo y general.

Confidencialidad

- La empresa tiene como objetivo la protección de la intimidad y de los datos personales. Todos los niveles de la empresa deben estar comprometidos con este objetivo.
- La compañía implanta medidas de seguridad establecidas en la normativa vigente de protección de datos en función del nivel de

sensibilidad de los datos que se traten. Dichas medidas son aplicables a los datos almacenados en soporte informático y en soporte en papel. Se controlará a nivel interno su cumplimiento, así como a los proveedores. Todos los niveles de la empresa tienen la obligación de respetar y hacer cumplir estas medidas de seguridad.

- **Se deberá mantener la reserva y confidencialidad requerida respecto de la información que se nos facilite para el desarrollo de nuestro trabajo, especialmente todo aquello que afecte a propiedad intelectual e industrial y otros intangibles de la empresa o de los terceros con los que ésta se relaciona.**
- Mantener la confidencialidad de la información de TECNOVE que no se haya hecho pública y que afecte a asuntos internos concernientes a la organización y al equipamiento de la empresa, precios, ventas, beneficios, mercados, clientes, fabricación, investigación, desarrollo y otros aspectos o cifras internas y no públicas del negocio.
- Mantener la confidencialidad en lo que respecta a la información no pública relativa a proveedores, clientes, colaboradores, agentes, consultores y otros terceros de conformidad con los requisitos legales y contractuales.
- Proteger la confidencialidad aún después de la finalización de la relación correspondiente, ya que la publicación de la información confidencial podría perjudicar a los negocios o clientes con independencia del momento de su publicación.
- **Manejar y transmitir solo información veraz y relevante. Tener en todo momento una comunicación clara, tanto interna como externa, basándonos en información precisa y contrastada.**
- Asegurar la trazabilidad de todas nuestras negociaciones y facilitar la información que sea precisa para el buen funcionamiento de los sistemas de control interno que establezca la empresa, documentando debidamente las relaciones comerciales y ayudando a identificar o corregir deficiencias o debilidades en los procedimientos de control de gestión.
- Mantener procesos y controles eficaces para que las transacciones se documenten y ejecuten conforme han sido autorizadas.
- Detectar y evitar el uso no autorizado de la información.
- Asegurar que los informes de la empresa, tanto si van a ser incluidos en un registro público de un organismo oficial como si van a utilizarse para transacciones comerciales privadas, reflejan datos completos y precisos y se adecúan a los principios y estándares que sean de aplicación.

Imparcialidad. Conflictos de interés

- La compañía se opone a cualquier actividad delictiva que se cometa en el ámbito de la actividad empresarial basada en un abuso de poder por parte de aquellas personas que en el seno de las sociedades mercantiles, ejercen funciones, tanto de hecho como de derecho, y alteren el correcto funcionamiento de la sociedad, llegando incluso a deteriorar el patrimonio de terceros.
- Evitar situaciones que comprometan la imparcialidad en el desempeño de nuestras funciones y advertir sobre cualquier conflicto de interés que afecte a nuestra actividad o decisión, así como los que puedan afectar a nuestros colaboradores. Tal conflicto será reportado, analizado y resuelto por el organismo interno correspondiente.
- Abstenerse de participar en cualquier gestión en la que pudiera darse una contraposición entre los intereses personales y los de TECNOVE.
- Evitar conflictos de interés o incluso la apariencia de conflicto de intereses, tanto propios como de nuestros colaboradores.
- Tomar las decisiones empresariales en interés de la empresa y por encima de intereses personales.
- Evitar involucrarse en actividades que puedan producir situaciones de preferencia del interés personal sobre los intereses de la empresa.
- Informar al equipo directivo sobre cualquier interés personal que pudiera existir en relación con el desarrollo de sus obligaciones profesionales.
- Evitar utilizar para actividades personales sociedades con las que tenga tratos comerciales la empresa, si de ello se pudiera derivar cualquier ventaja personal.

Uso eficiente de recursos

- **Hacer un uso eficiente de los activos, recursos materiales, económicos o de cualquier tipo que TECNOVE ponga a nuestra disposición para el desarrollo de nuestro trabajo.**
- Utilizar únicamente los equipos de la empresa (teléfonos, fotocopadoras, ordenadores, máquinas,...) que resulten adecuados y razonables y proporcionados al fin en que se van a emplear.
- Hacer un uso inteligente y eficiente de estos recursos, empleándolos tanto como sea necesario para la actividad de la empresa pero procurando un mantenimiento adecuado de los mismos.
- Procurar un consumo responsable de los productos que puedan tener impacto medio ambiental. Implantar sistemas de trabajo de “oficina sin papel” siempre que sea posible.

Profesionalidad y respeto

- TECNOVE proyecta hacia el exterior la imagen que transmiten sus profesionales, teniendo como objetivo el reforzar las relaciones con entidades públicas, clientes y grupos de interés. Por ello, cada miembro del equipo debe ser impulsor de sus valores y principios de actuación, del trabajo bien hecho, de la capacidad de esfuerzo y del respeto.

La profesionalidad es habilidad, es formación, es experiencia, es dedicación y es esfuerzo.

El respeto es actitud, es cualidad, es talante, es estilo y es compromiso. El respeto conlleva el reconocimiento del valor de las personas y de su trabajo, así como del entorno social y medioambiental en el que operamos.

Ambos, profesionalidad y el respeto, exigen proactividad, esfuerzo para mejorar cada día y en cada ocasión, colectiva e individualmente.

Por ello, los profesionales de TECNOVE estamos comprometidos a:

- **Aplicar la calidad y la excelencia en todos los escalones de la actividad empresarial.**
- Extender la cultura de la calidad a toda la empresa y a todas sus actividades.
- Ofrecer una calidad por encima de las expectativas del cliente siempre que sea posible, como clave del éxito empresarial duradero.
- Elaborar productos seguros.
- Trabajar con lealtad y buena fe, aportando el mayor rendimiento posible.
- Aportar el mayor rendimiento posible.
- Intentar satisfacer las necesidades de los clientes, respondiendo de los defectos, errores y obligaciones de garantía.

Calidad y excelencia

Desarrollo profesional

- **Fomentar el trabajo en equipo y apoyar el desarrollo personal de cada profesional.**
- Estimular a las personas a vincularse a los objetivos de la empresa.
- Generar un ambiente de trabajo estimulante y colaborativo.
- Valorar el esfuerzo personal para que el mérito sea reconocido y recompensado.
- Animar a las personas a crecer profesionalmente y a mejorar cada día.
- Fomentar la formación técnica y humana de los empleados, así como su motivación.

Igualdad y no discriminación

- **Respetar y fomentar constantemente los principios de igualdad, diversidad, respeto a la diversidad de las personas y no discriminación.**
- Cumplir las normas en materia de igualdad y no tolerar ningún tipo de discriminación por razones de edad, raza, color, género, religión, ideología, creencia, sexo, orientación sexual, origen social o étnico, capacidad física, embarazo, estado de salud, minusvalía física o psíquica, opinión pública, pertenencia a sindicatos, estado civil, parentesco con otros trabajadores o uso de cualquier lengua. Rechazar cualquier actitud de abuso de autoridad, acoso laboral o conducta que ofenda los derechos de las personas.
- Respetar la reserva de contratación social de discapacitados de acuerdo con la legislación que resulte aplicable, promoviendo en la medida de las posibilidades de la compañía la ayuda y promoción a personas con minusvalía.
- Mantener un entorno productivo en el que se trate a los trabajadores con dignidad y respeto.
- Cumplir las normas sobre salarios, horarios de trabajo, remuneración, prestaciones sociales y descansos de los trabajadores, promoviendo y manteniendo la conciliación entre la vida profesional y personal de los trabajadores conforme a la legislación aplicable y a los Convenios de la Organización Mundial del Trabajo.
- Respetar el derecho a la intimidad en todas sus manifestaciones, con especial atención a la información de carácter personal.
- Respetar la libre elección de empleo, rechazando el trabajo forzado u obligatorio, así como el trabajo infantil.

Seguridad y salud en el trabajo

- Remuneración justa con base en el esfuerzo personal.
- Trato correcto defendiendo la dignidad de la persona.
- **Proteger la salud, cumplir rigurosamente con las medidas de prevención riesgos laborales.**
- Proteger de acuerdo con las leyes la seguridad y salud de los profesionales en el trabajo. Adoptar las mejores medidas de prevención de accidentes posibles.
- Defender hábitos de vida saludable. Evitar la influencia del tabaco, alcohol o las drogas en el entorno profesional.
- Queda prohibida la retirada o neutralización de cualquier medida de seguridad o ergonomía implantada en el puesto de trabajo.
- Todos los trabajos desarrollados en la empresa contarán con una evaluación previa de los riesgos que genera y una identificación de las medidas de seguridad a implantar. Estas medidas no podrá ser retiradas.
- Respetar los avisos y señalizaciones que indiquen advertencias de riesgos, obligaciones de seguridad y prohibiciones.

Protección del medio ambiente

- **Respetar el medio ambiente, desarrollando políticas de prevención y evitar actividades que supongan riesgo ambiental.**
- Realizar las actividades respetando el medio ambiente y mejorar continuamente el aspecto medioambiental de la empresa mediante una producción ecológica y la preferente utilización de productos ecológicos.
- Asegurar el cumplimiento de las leyes y establecer procedimientos de trabajo, que contemplen un diseño respetuoso con el medio ambiente, la seguridad técnica y la protección de la salud.
- Comprometer a todos los trabajadores de la empresa con su deber de contribuir a la preservación del medio ambiente con su propio comportamiento.

Extensión del compromiso

- **TECNOVE espera que sus suministradores, proveedores, contratistas o colaboradores actúen de conformidad con estos principios y:**
- Cumplan todas las leyes aplicables.
- Respeten la confidencialidad de la información que tenga este carácter y no sea pública.

- Garanticen la privacidad de datos personales.
- No participen en actos de corrupción.
- Respeten los derechos humanos básicos de sus empleados.
- Acaten las leyes que prohíben el trabajo de los menores de edad y el trabajo forzoso.
- Cumplan las normas relativas a la preservación de la salud y seguridad laboral.
- Actúen de conformidad con las leyes relativas a la protección del medio ambiente.
- Tengan un comportamiento íntegro en sus relaciones comerciales.

CONOCIMIENTO Y EXTENSIÓN

La cultura de integridad y de **Compliance** en una organización debe ser conocida y aplicada por todo su personal. Por ello, este Código debe quedar plenamente incorporado a la actividad empresarial, promoviendo su difusión y extensión en todo nuestro ámbito de influencia.

La cultura ética y de **Compliance** en una organización debe partir del equipo directivo y transmitirse hacia todos los empleados mediante un comportamiento personal ejemplar y claramente comprometido con dichas normas. De este modo, el equipo de dirección de TECNOVE asume con este código un compromiso especial, el de convertirse en impulsor de estos valores.

La conducta ejemplar es el principal canal de transmisión de unos principios que deben mantenerse siempre vivos y de los que deben participar todos los profesionales que trabajen con nosotros.

Cada persona de la organización debe conocer, compartir y valorar la importancia de la conducta ética e incorporarla a su actividad diaria.

La conducta de **Compliance** es una actitud fundamental requerida y promovida en TECNOVE, que a través de este código se define como obligatoria en todo momento, en todas las actividades y en todas las circunstancias. Por ello, la empresa valorará e incentivará su cumplimiento, y correlativamente sancionará su infracción.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Los profesionales de TECNOVE a los que está dirigido deberán comprometerse a su aplicación y orientar su forma de trabajar, su protocolo de relaciones con clientes y proveedores, su utilización de los recursos disponibles y, en definitiva, su forma de hacer negocios y de crear empresa.

Mediante un Reglamento interno de aplicación se determinarán los procedimientos y se desarrollarán los contenidos de este Sistema de Gestión de Compliance General y Penal.

REFERENCIAS

El presente programa de **Compliance** se basa en los Convenios y Recomendaciones de organizaciones internacionales, especialmente el Pacto Mundial de Naciones Unidas (*United Nations Global Compact*) cuyos **10 principios básicos**, a los que se adhiere TECNOVE, se transcriben a continuación:

Pacto Mundial de las Naciones Unidas

Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Asegurarse de que no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.
3. Apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Apoyar la abolición de las prácticas discriminatorias en el empleo y la ocupación.
7. Dar apoyo a una aproximación de precaución en relación a los retos ambientales. Las empresas deberían apoyar un enfoque preventivo a los retos ambientales.
8. Fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Asimismo este programa se alinea con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo, la Declaración de Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Líneas directrices para empresas multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

COMUNICACIÓN

Cualquier duda sobre la interpretación de este Código o cualquier irregularidad que detectemos en relación con el cumplimiento del mismo deberán comunicarse a:

Compliance@tecnove.com

Estas comunicaciones gozarán de confidencialidad y no podrán ser objeto de sanción o represalia siempre que se utilice adecuadamente el canal de comunicación.

ORGANIZACIÓN

Para implementar, desarrollar, monitorizar y, en su caso, corregir los posibles incumplimientos del Sistema de Gestión de “Compliance”, Tecnove dispone del siguiente órgano interno, que ejerce las funciones de órgano de compliance general y penal: el Comité de “Compliance”. Este órgano goza de plena autonomía e independencia por el compromiso expreso y firme de la administración y gerencia de la empresa, contando además con los medios necesarios para el ejercicio de sus labores de compliance teniendo en cuenta las características y circunstancias de la compañía.

La labor del Comité abarca todo el proceso relativo a la puesta en marcha de este sistema, su desarrollo, el control de su cumplimiento y el análisis de los potenciales incumplimientos del mismo, desde el momento en el que se recibe la información del posible incumplimiento, pasando por la investigación, acciones laborales, medidas de remediación, así como cualquier procedimiento judicial que pudiera surgir. Dentro de las funciones del Comité se encuentran:

- Extender en la organización la cultura de “Compliance” de forma continua.
- Prevenir, detectar y responder con la diligencia requerida a las infracciones contra los principios recogidos en el programa.
- Asegurar que las denuncias reportadas sobre incumplimientos de “Compliance” son gestionadas, analizadas y remediadas adecuadamente por los departamentos correspondientes y la dirección.
- Analizar y promover la mejora en la medida de lo posible del Sistema de Gestión de Compliance general y penal, así como del cumplimiento normativo dentro de la compañía.
- Al menos una vez al semestre, el Comité de “Compliance” analiza el estado del sistema, su implantación,

los principales progresos y las informaciones relevantes obtenidas de las diferentes líneas y departamentos.

Con independencia de las funciones del Comité de “Compliance”, todos los directivos de nuestra empresa deben dar ejemplo de “Compliance” y garantizar, en su ámbito de responsabilidad, que las decisiones y actuaciones empresariales se tomen siempre conforme a las disposiciones legales vigentes y a nuestros valores y normativas.